



**Erasmus+**  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

# Guía básica de solicitud Erasmus + ★ Convocatoria 2025

**KA210- Asociaciones a pequeña escala en  
el ámbito de la Educación Escolar y  
Educación de Personas Adultas**

Versión 1: 03/01/2025

# ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	¿A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA? .....	3
3.	¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA? .....	3
4.	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD .....	3
5.	PASOS EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO .....	4
6.	ASPECTOS HORIZONTALES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA EN EL DISEÑO DE UN PROYECTO.....	4
7.	CRITERIOS DE CALIDAD.....	5
8.	FINANCIACIÓN .....	6
9.	REQUISITOS .....	6
10.	PAGO DE LA SUBVENCIÓN .....	7
11.	ESTRUCTURA DEL FORMULARIO DE SOLICITUD .....	7
12.	PRINCIPIOS APLICABLES A LOS PROYECTOS ERASMUS + .....	8
13.	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA .....	9
14.	MÁS INFORMACIÓN .....	10

## 1. INTRODUCCIÓN

Las **Asociaciones a pequeña escala** constituyen, junto con las *Asociaciones de cooperación*, los dos tipos de Asociaciones para la Cooperación del programa Erasmus+ 2021-2027.

## 2. ¿A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA?

La acción KA210 va dirigida a organizaciones de base, a las organizaciones menos experimentadas y a las organizaciones de nueva incorporación al Programa Erasmus +, de los ámbitos de los diferentes sectores educativos, con poca o ninguna experiencia previa en Erasmus+. Para este tipo de organizaciones con menor capacidad organizativa, esta acción reducirá los obstáculos de acceso al Programa. Asimismo, esta acción apoyará formatos flexibles, que combinen actividades de carácter transnacional y nacional, aunque con una dimensión europea, lo que permitirá a las organizaciones disponer de más medios para llegar a las personas con menos oportunidades.

## 3. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA?

- Atraer y ampliar el acceso al Programa para organizaciones de nueva incorporación, organizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala. Estas asociaciones deben ejercer de trampolín para que las organizaciones se introduzcan en la cooperación a nivel europeo.
- Apoyar la inclusión de grupos destinatarios con menos oportunidades.
- Apoyar la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local.

Además, los objetivos principales de las asociaciones de cooperación también se aplican a las asociaciones a pequeña escala, si bien de manera proporcional al alcance y el volumen de cada proyecto.

## 4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

- Cualquier organización pública o privada establecida en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa. La organización solicitante actúa en nombre de todos los socios de la Asociación. Las asociaciones a pequeña escala están abiertas a cualquier tipo de organización activa en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, el deporte

u otros sectores socioeconómicos, así como a las organizaciones que llevan a cabo actividades transversales en diferentes campos (como, por ejemplo, autoridades locales, regionales y nacionales).

- Mínimo 2 socios de 2 países diferentes del programa. No hay máximo. La diversidad y adecuación de los socios debe ser coherente con la prioridad y objetivos del proyecto e incluir perfiles diversos.
- La misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de cinco solicitudes en total por plazo, ya sea como solicitante o como socia. Sin embargo, en los ámbitos de Educación Escolar, FP, Educación de Personas Adultas y Juventud, solamente se puede presentar una única solicitud por plazo y convocatoria como solicitante (coordinador).
- El proyecto debe abordar al menos una prioridad horizontal o, al menos, una prioridad específica del sector.
- Todas las actividades se deberán desarrollar en los países de las organizaciones participantes (o en la sede de una Institución Europea, si se justifica convenientemente).
- Duración del proyecto: de 6 a 24 meses, en función de los objetivos y del tipo de actividades planificadas (prorrogable previa solicitud y aprobación por parte de la Agencia Nacional, sin superar el máximo de 24 meses).
- Número de proyectos con el mismo grupo de socios: 1 por convocatoria.
- Plazos: Hasta el 5 de marzo de 2025, a las 12:00 horas de Bruselas.

## 5. PASOS EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO

- Planificación: necesidades, objetivos, resultados de proyecto y de aprendizaje esperados, tipos de actividades, calendario...
- Preparación: desarrollo del programa de trabajo, logística, acuerdos con los socios...
- Ejecución de actividades
- Seguimiento: evaluación e impacto de actividades, intercambio y uso de resultados.

## 6. ASPECTOS HORIZONTALES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA EN EL DISEÑO DE UN PROYECTO

- Inclusión y diversidad: Implicación de los participantes con menos oportunidades.
- Sostenibilidad ambiental: Diseño ecológico del proyecto, respeto por el medio ambiente, uso de prácticas ecológicas y análisis y reflexiones sobre temas ambientales.
- Dimensión digital: Promoción de la cooperación virtual, especialmente a través de la *Plataforma Europea de Educación Escolar*, *eTwinning*, *ESEP* o *EPALE*, según el sector educativo correspondiente.

- **Participación y compromiso cívico:** Los proyectos deben ofrecer oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática y el compromiso social y cívico, así como el respeto a los valores de la UE.

## 7. CRITERIOS DE CALIDAD

Debe alcanzarse un mínimo de 60 puntos en total, así como un mínimo del 50% en cada uno de los siguientes criterios:

- **Pertinencia (30 puntos).** En qué medida:

La medida en que:

- La propuesta de proyecto es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción; además, se considerará que la propuesta es de gran pertinencia si se aborda la prioridad relativa a «la inclusión y la diversidad»;
- La propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación;
- El perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud;
- La propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE desarrollando la capacidad de las organizaciones para participar en cooperación transfronteriza y creación de redes.
- **Calidad del diseño y ejecución del proyecto (30 puntos).** En qué medida:
  - Los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes y las necesidades de los grupos destinatarios.
  - Las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades.
  - La metodología es clara, adecuada y viable: el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases de preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto.
  - El proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.
  - El proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje en línea para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre los socios: Plataforma Europea de Educación Escolar (ESEP), Etwinning, o EPALE, según el sector educativo correspondiente.
  - El proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto.

- **Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos).** En qué medida:
  - Tanto el perfil como la elección de los socios son adecuados.
  - El proyecto incluye a organizaciones menos experimentadas y de nueva incorporación.
  - La distribución de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes.
  - La propuesta incluye mecanismos efectivos de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.
  
- **Impacto (20 puntos).** En qué medida:
  - La propuesta incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante.
  - El proyecto tiene potencial para tener un impacto positivo en las organizaciones y en sus participantes, así como en la comunidad en general.
  - La propuesta incluye un método adecuado para evaluar los resultados del proyecto.
  - La propuesta incluye pasos concretos y efectivos para dar a conocer el proyecto, dentro y fuera de las organizaciones participantes, y reconocer públicamente la financiación UE.

## 8. FINANCIACIÓN

Existen dos opciones posibles en forma de lump sum o importe a tanto alzado, en función de las actividades que se quieran realizar y de los objetivos que se quieran conseguir: **30.000€** o **60.000€**.

## 9. REQUISITOS

Considerando que las asociaciones a pequeña escala son un instrumento para la inclusión y el acceso de organizaciones menos experimentadas y organizaciones de nueva incorporación al Programa, el nivel de información requerido para solicitar una subvención en el marco de esta acción será sencillo, garantizando en cualquier caso el cumplimiento del Reglamento Financiero de la UE. Por consiguiente, la descripción del proyecto incluirá:

- Objetivos
- Actividades propuestas
- Resultados previstos

Los objetivos, las actividades y los resultados previstos deben mantener vínculos claros entre sí y presentarse de manera coherente. Las solicitudes incluirán asimismo un calendario general del proyecto, en el que se indicarán las fechas previstas de consecución de sus principales actividades.

Los solicitantes deberán proporcionar suficiente información acerca del plan presupuestario para que los evaluadores puedan valorar la adecuación de cada actividad y su coherencia con las demás actividades.

El presupuesto del proyecto debe enumerar las actividades del proyecto previstas e indicar el porcentaje de la subvención asignado a cada actividad.

La subcontratación de servicios está permitida siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción. En tales casos, las tareas subcontratadas deberán estar claramente indicadas y descritas en la solicitud.

## 10. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

La condición para el pago íntegro de la subvención es que se completen todas las actividades de acuerdo con los criterios de calidad descritos en la solicitud. Si una o más actividades no se han completado, íntegra o parcialmente o son evaluadas como insatisfactorias en la evaluación de la calidad, podrán aplicarse las reducciones pertinentes del importe de la subvención en la fase del informe final en caso de ejecución deficiente, parcial o tardía, bien no aceptando actividades individuales, bien reduciendo la cantidad total en un porcentaje a tanto alzado.

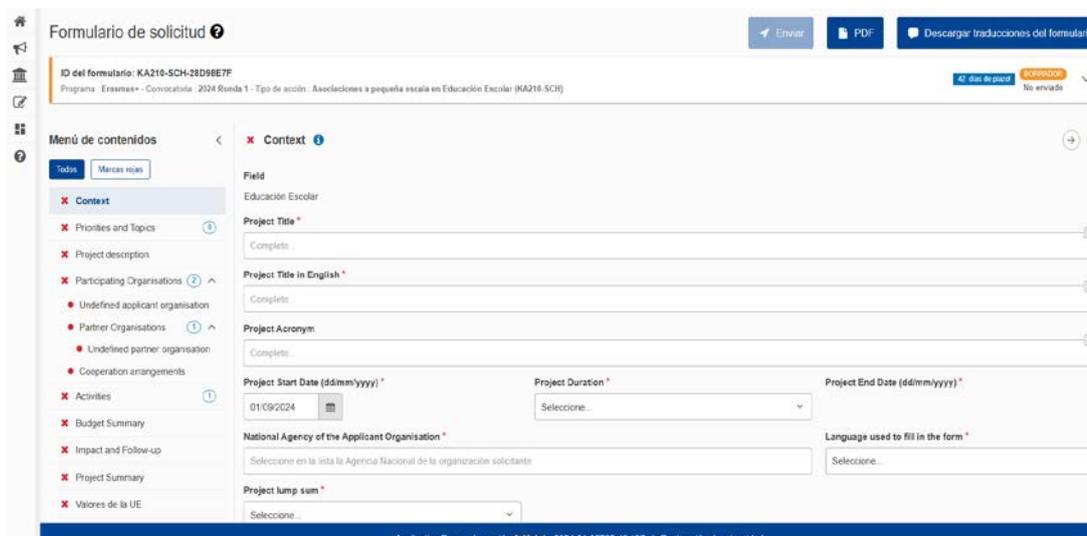
La evaluación del informe final se basa en descripciones detalladas de cada actividad realizada, información que muestre el nivel de consecución de los objetivos del proyecto indicados en la solicitud, la calidad de los resultados de los proyectos cargados en la plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+ y una autoevaluación de las organizaciones asociadas

## 11. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO DE SOLICITUD

Puede encontrar el acceso a los formularios de KA210 en los siguientes enlaces:

[KA210 EDUCACIÓN ESCOLAR](#)

[KA210 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS](#)



1. **Contexto:** datos de identificación del proyecto, fechas y subvención solicitada.

2. **Prioridades y temas abordados:** Las prioridades y temas que vertebrarán el proyecto.
3. **Descripción del proyecto:** objetivos y resultados previstos, vinculación de los objetivos con las prioridades seleccionadas, grupos destinatarios, descripción de la motivación del proyecto y explicación de las razones para ser financiado...
4. **Organizaciones participantes,** reparto de tareas y explicación de cómo van a cooperar.
5. **Datos de las organizaciones:** Actividades principales, perfil, años de experiencia...
6. **Mecanismos de cooperación:** Cómo se ha formado la asociación y cómo colaborarán las instituciones participantes.
7. **Actividades** previstas con detalle de título, participantes, fechas, presupuesto asignado, justificación, contenido...
8. **Resumen del presupuesto** (automático)
9. **Impacto y seguimiento:** evaluación, consecución de objetivos, contribución al desarrollo de las organizaciones socias, comunicación, transferibilidad.
10. **Resumen del proyecto:** Síntesis y resumen de los objetivos, actividades y resultados previstos del proyecto.
11. **Valores de la Unión Europea:** Opción de adherirse a los valores de la UE y aceptación del uso de los mismos para la evaluación del proyecto.
12. **Anexos.**
13. **Lista de comprobación o checklist.**
14. **Compartir solicitud**
15. **Histórico de envíos**

## 12. PRINCIPIOS APLICABLES A LOS PROYECTOS ERASMUS +

### Principio de cofinanciación.

Una subvención de la UE es un incentivo para llevar a cabo un proyecto que no sería viable sin el apoyo financiero de la UE, y se basa en el principio de la cofinanciación. La cofinanciación implica que es posible que la subvención UE no financie todos los costes del proyecto.

### Principio del carácter no lucrativo.

Las subvenciones financiadas con el presupuesto de la Unión no deben tener como objetivo ni como efecto la obtención de beneficios. Se entenderá por beneficios el saldo positivo resultante de la diferencia entre los ingresos y los costes subvencionables de la acción o programa de trabajo, cuando los ingresos se limiten a la subvención de la Unión y a las rentas generadas por esa acción o programa de trabajo. Cuando se obtenga un beneficio, la Comisión tiene derecho a recuperar el porcentaje del beneficio correspondiente a la contribución de la Unión a los costes subvencionables realmente asumidos por el beneficiario.

### Irretroactividad.

No se financiarán proyectos ya finalizados. Únicamente se podrá conceder una subvención de la UE a un proyecto que ya haya comenzado si el solicitante puede demostrar, en la propuesta de proyecto, la necesidad de iniciar el proyecto antes de la firma del convenio de subvención.

**Presentaciones múltiples.**

Los solicitantes podrán presentar más de una propuesta para diferentes proyectos en el marco de la misma convocatoria (y recibir financiación para ellas). Las organizaciones pueden participar en varias propuestas. Si un solicitante presenta una misma solicitud a diferentes agencias, se desestimarán todas las solicitudes. Cuando un mismo solicitante o solicitantes diferentes presenten solicitudes idénticas o similares a la misma agencia o a agencias diferentes, serán objeto de una evaluación específica y podrán ser rechazadas en su totalidad.

**Contenido original y autoría.**

Todas las solicitudes de proyectos y acreditaciones deben incluir contenidos originales creados por el solicitante u otras organizaciones que soliciten conjuntamente una subvención. No se puede pagar ni compensar de otra manera a ninguna otra organización o persona externa por la preparación de la solicitud.

**Concesión no acumulativa.**

Cada proyecto puede dar lugar a la concesión de una sola subvención a un beneficiario concreto con cargo al presupuesto de la Unión. El solicitante deberá indicar en el formulario de solicitud las fuentes y los importes de otras subvenciones recibidas o solicitadas durante el mismo año, incluyendo las subvenciones de funcionamiento, tanto si están destinadas al mismo proyecto como si van destinadas a otro.

## 13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Todas las instituciones participantes estar registradas en ORS y poseer un OID.
- La institución solicitante debe disponer de un certificado digital de persona jurídica (no física) válido a nombre del representante legal de la institución, salvo las excepciones previstas en la Ley.
- La institución solicitante deberá acreditar en la solicitud su capacidad financiera para llevar el proyecto a cabo durante toda su duración. Para acreditarla, se deberá aportar declaración jurada en la que se certifique la capacidad financiera.
- La institución solicitante deberá acreditar su capacidad operativa, es decir, que posee las cualificaciones y competencias profesionales para llevar a cabo el proyecto. Para ello deberá detallar en la solicitud:
  - La presentación general de la organización;
  - El perfil general (cualificaciones y experiencia) del personal responsable de gestionar y ejecutar el proyecto;
  - La descripción de la composición del consorcio
  - Se deberá aportar junto con la solicitud declaración jurada que certifique la capacidad operativa de la institución.

## 14. MÁS INFORMACIÓN

Puede acceder a más información relativa a KA210 (y a un formulario comentado de la solicitud paso a paso) en la sección “material de apoyo”, accesible a través de este enlace:

[Convocatoria 2025 Educación Escolar - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación \(sepie.es\)](https://www.sepie.es/convocatoria-2025-educacion-escolar-servicio-espanol-para-la-internacionalizacion-de-la-educacion)

Asimismo, en caso de duda puede contactar a través de correo electrónico:

asociaciones.adultos (para proyectos del ámbito de Educación de Personas Adultas)

asociaciones.escolar (para proyectos del ámbito de Educación Escolar)

Asimismo, disponen de la plantilla del formulario de KA210 ADU a modo meramente informativo en el siguiente enlace: [2025-eplus-call-template-KA210-ADU.pdf](#)



**Erasmus+**  
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) | [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

